

Miércoles, 22 de abril de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valencia de Alcántara

ANUNCIO. Desistimiento del proceso selectivo para la provisión con carácter interino del puesto de trabajo de Tesorería, clase segunda, categoría de entrada.

En el BOP de Cáceres n.º 221 de fecha 19 de noviembre de 2025 se publicó anuncio sobre Bases convocatoria para la provisión, en régimen de interinidad, del puesto de Tesorería, clase segunda, categoría de entrada, reservado a habilitado de carácter nacional, mediante sistema de concurso-oposición.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de diciembre de 2025 se acordó aprobar relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Habiéndose autorizado en fecha 23 de enero de 2026 el nombramiento en acumulación de funciones a don Isaac Trinidad Rodríguez, funcionario de la escala de administración local con habilitación de carácter nacional, para el desempeño temporal de las funciones del puesto de Tesorería, clase segunda, del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, por Resolución de Alcaldía de 16 de abril de 2026 se ha acordado:

PRIMERO. Desistir del Expediente 2724/2025 - Provisión con carácter interino del puesto de trabajo de Tesorería, clase segunda, categoría de entrada (FHN), al haberse autorizado el nombramiento en acumulación de funciones a funcionario de administración local con habilitación nacional.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a los/as interesados/as en el procedimiento y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara.

Contra este Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia o, a su elección, el que corresponda a su



Miércoles, 22 de abril de 2026

domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Valencia de Alcántara, 16 de abril de 2026

Alberto Piris Guapo

ALCALDE

